



# ANEP

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

Considerado N° 3300  
Exp. 2025-25-3-002699

Montevideo, 23 JUL. 2025

**ASUNTO:** Resolución N°8/025, Acuerdo de Secretarios N°10 de fecha 2 de mayo de 2025 del Consejo Directivo Central, por la cual dispuso autorizar a las Direcciones Generales de Educación y al Consejo de Formación en Educación a justificar al amparo del artículo 70.10 del Estatuto del Funcionario Docente las inasistencias de los docentes que concurrieron a la presentación y a la instancias de devolución y discusión del Proyecto *“Trayectorias educativas de los estudiantes uruguayos: aportando información para su acompañamiento desde los centros educativos”*, siendo responsabilidad de los subsistemas respectivos el control de la asistencias al mismo.

**CONSIDERADO:** En el día de la fecha; **POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución del Órgano Rector y adjuntar copia de la misma al presente Acto Administrativo.

Publíquese en página Web Institucional.

Comuníquese a División Inspección, a las Inspecciones Coordinadoras Regionales y por su intermedio a las Inspecciones de Institutos y Liceos correspondientes.

Oportunamente, archívese.

**Por la Dirección General de Educación Secundaria:**

  
**Prof. Mag. Reyna Torres**  
Secretaría General  
Dirección General de Educación Secundaria

  
**Prof. Manuel Oroño Lugano**  
Director General  
Dirección General de Educación Secundaria

Sjo